COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TRANSMOVISA S.A.

La Sequita – Montecristi - Manabí

454 12h04

La Sequita, 28 febrero 2011.
OFICIO Nº G-2011-003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
02 MAR 2011
Ing. Romina Arteaga

Señor Ingeniero.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS – PORTOVIEJO
Ciudad.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines pertinentes, que con fecha 25 de febrero del 2011 se procedió a Registrar en el Libro de acciones y accionistas de la compañía "TRANSMOVISA S.A." La siguiente transferencia de acciones:

Francisco Tomas Carrillo Anchundia	Carmen Juliana Galarza Mero
130949916-6	131203321-8
CEDENTE	**CESIONARIO**
f).....	f).....

Es 2 (dos) acción del paquete accionario que el cedente posee en esta compañía y que cede a favor del cesionario, la misma que transfiere en goce, uso y usufructo.

Agradeceré la atención al presente, y lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSMOVISA S.A." La Sequita - Montecristi

Ing. Luis Carrillo Anchundia
GERENTE GENERAL- COMPAÑÍA "TRANSMOVISA S.A."

C.C. Archivo

La Sequita, 25 febrero del 2011.

Ing.
Luis Antonio Carrillo A.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSMOVISA S.A."

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 20 de enero del 2011, el sr. **FRANCISCO TOMAS CARRILLO ANCHUNDIA** de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía Nº **130949916-6**, ha transferido 2 (dos) acción de su paquete accionario que tiene en esta Compañía a favor del señor **CARMEN JULIANA GALARZA MERO** de nacionalidad Ecuatoriana, poseedora de la cedula de ciudadanía Nº **131203321-8.**

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, Goce y usufructo, y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo responsabilidad del cedente y cesionario cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Atentamente,

FRANCISCO TOMAS CARRILLO ANCHUNDIA
CEDENTE

CARMEN JULIANA GALARZA MERO
CESIONARIO